Editorial - 217-

EDITORIAL

ESCRIBIR PARA LA PUBLICACIÓN: CUESTIONES ÉTICAS

La publicación de los conocimientos científicos comenzó hace más de 350 años con la Real Sociedad de Londres para el Avance de la Ciencia Natural (*The Royal Society of London*). Esa sociedad internacional fue inaugurada por el Rey Charles de Inglaterra en 1662, y en 1665 fue publicada una de las primeras revistas científicas: Transacciones Filosóficas (*Philosophical Transactions*).¹ En la actualidad, hay miles de revistas científicas en circulación, donde se divulga información sobre ciencia básica y ciencia aplicada. En las revistas de medicina, enfermería y salud, buscamos en el contenido de los artículos que leemos, la oportunidad de mejorar nuestra práctica o nuestro conocimiento sobre las enfermedades y la atención al paciente. Por lo tanto, esperamos que el contenido publicado sea preciso y seguro en su contribución científica. Para ayudar a asegurar la precisión de tales conocimientos, se aplica el proceso de revisión por pares, en el que los manuscritos enviados a las revistas son evaluados en su contenido por los expertos en el área.

Establecer normas para la publicación

En 1978, un grupo de editores de una revista médica se reunieron en Vancouver, Columbia Británica, Canadá, con el objetivo de elaborar directrices para la presentación de los artículos a ser publicados en sus revistas. Este grupo inició el proceso de organización de citas y los métodos aplicados a las referencias de artículos de revistas científicas, capítulos de libros y artículos en revistas diárias.² A lo largo de los años, este prestigioso grupo, ahora llamado: Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (*International Committee of Medical Journal Editors* - ICMJE) ha ampliado su alcance para orientar también sobre la ética en las publicaciones. El grupo se reúne anualmente y revisa las Normas de Publicación de los Manuscritos Enviados a Revistas Biomédicas (*Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals*).

En 1997, un grupo de editores se reunieron informalmente en el Reino Unido para discutir sus preocupaciones sobre la mala conducta científica. Este grupo se ha formalizado, y es actualmente conocido como: el Comité de Ética en Publicación (*Committee on Publication Ethics* – COPE). En 1999, el COPE divulgó sus Guía de Buena Práctica de Publicacione, que se ocupa de la organización de la investigación, los autores, el proceso de revisión por pares, la redundancia en la publicación, los derechos de los editores y las guías para hacer frente a la mala conducta.³ Las Guías del ICMJE y del COPE son utilizadas en el debate sobre la ética en la publicación científica.

Revisión por pares

La revisión por pares es el proceso utilizado por las revistas científicas para mantener los estándares y mejorar la calidad, la exactitud, la credibilidad y la lectura del contenido de su publicación. Los evaluadores son elegidos en base a su experiencia en el área de los contenidos y el proceso de publicación. Los consejos y las sugerencias que ofrecen los evaluadores y editores permiten establecer las normas de área.⁴ Muchos periódicos siguen utilizando el proceso de "doble ciego" (double blind) en que los autores y los revisores no se identifican entre sí. Más del 90% de los entrevistados de las revistas de enfermería prefieren este proceso y creen que contribuye a la calidad de los manuscritos publicados.⁵ A lo largo de los años, este proceso de revisión por pares ha identificado preocupaciones éticas acerca de la integridad de la investigación, protección de las personas, privacidad, autoridad,

- 218 - Ohler L

conflictos de intereses y el plagio. Estas preocupaciones son presentadas al editor de la revista para su evaluación específica, la deliberación y acción potencial, ya que pueden resultar en daños graves a los autores, a la integridad científica, a la revista y a la área.

La revisión por pares ayuda al editor en la selección de los mejores manuscritos para publicación. No es raro que los revisores tengan opiniones variadas sobre el mismo manuscrito. Los revisores son seleccionados por su conocimiento sobre el tema o los métodos de investigación. Dos revisores pueden estar en desacuerdo, dependiendo de su perspectiva en la revisión del manuscrito. Si bien el contenido del artículo puede ser correcta, el método puede fallar para llegar a las conclusiones expresadas por los autores. El editor debe evaluar esas opiniones tan variadas y tomar decisiones sobre la mejor manera de proceder. La discusión con los revisores puede ayudar a presentar las recomendaciones finales a los autores. A pesar de que las sugerencias de los revisores son muy útiles para los editores, son sugerencias, y al final, los editores no tienen ninguna obligación de adherir a las mismas.³

La autoría

La decisión acerca de la autoría puede ser difícil en el proceso de presentación y publicación del manuscrito. En mi opinión, la autoría debe ser decidida al comienzo de las deliberaciones en la preparación del manuscrito. De esa manera, son evitados futuros posibles problemas mientras los autores proceden con el proceso. El ICMJE define como autores los que han hecho contribuciones sustanciales a la concepción, diseño, análisis de datos, la composición del manuscrito, así como la aprobación de la versión final que será publicada. Determinar el primer autor es un paso importante en la preparación del manuscrito, debido a que ese autor, por lo general, toma el papel principal en la preparación del manuscrito para su presentación y, posteriormente, llevar a cabo las revisiones propuestas. Para evitar conflictos, es aconsejable tomar esas decisiones acerca de la autoría relativamente pronto en el proceso de desarrollo del manuscrito.³

Las contribuciones adicionales al manuscrito hechas por aquellos que no cumplen los requisitos para la autoría pueden recibir el reconocimiento al final del manuscrito. En esas contribuciones se pueden incluir aquellos que han ofrecido ayuda técnica o un jefe de departamento que contribuyó con su tiempo y apoyo en la preparación del documento.⁶ Esas personas no participaron de la planificación del artículo, ni en la escritura del mismo, por lo tanto, sólo deben recibir un reconocimiento en vez de ser incluidos como autores.

Protección de los seres humanos, la privacidad y confidencialidad

Como la mayoría de revistas médicas y de enfermería se ocupan de temas relacionados con el cuidado, es importante garantizar la protección de los derechos y privacidad de los pacientes. Términos de consentimiento deben obtenerse antes de divulgar cualquier información de salud identificable en un informe del caso. Los nombres, iniciales o fotografías de los pacientes no deben utilizarse a menos que el paciente, su familia o tutor firme un término de consentimiento por escrito, en el que expresen que están de acuerdo con la publicación de informaciones.² Este término debe ser conservado por los autores y también por la revista. El término de consentimiento debe ser indicado en el artículo publicado, y muchas revistas ahora lo exigen para proteger la privacidad de los individuos. Cuando el término de consentimiento no se puede obtener, el Comité de Ética de la institución debe revisar el manuscrito para determinar si es éticamente aceptable.³ Ante la imposibilidad de firmar el término de consentimiento, muchos editores de revistas pedirán una aprobación ética de la institución.

La mayoría de las revistas científicas solicita información en el cuerpo del manuscrito, indicando la aprobación del Comité de Revisión Institucional (*Institutional Review Board*) o del Comité de Ética de la institución, cuando el estudio incluye los seres humanos o animales. Las Normas Consolidadas para Relatar Ensayos Clínicos (*Consolidated Standards of Reporting Trials* - CONSORT) tienen una lista de verificación (*checklist*) para que los autores presenten los resultados de ensayos clínicos aleatorios controlados. Esta lista también se ocupa de la protección para los seres humanos. Las revistas son invitadas a apoyar las recomendaciones del CONSORT. Para apoyarlo, se espera que los autores sigan las directrices CONSORT en el desarrollo de sus manuscritos en el caso de un ensayo clínico aleatorio controlado.⁷

Editorial - 219-

Conflicto de intereses

Los autores están obligados a reportar cualquier relación personal o financiera que pudiera afectar la objetividad de sus publicaciones. Esa exigencia suele ser solicitada por la revista, y debe ser incluida en la primera página del manuscrito enviado para su publicación. Fuentes de apoyo financiero a la investigación o al desarrollo del manuscrito también deben ser reportadas. Tales declaraciones aumentan la confianza pública y la credibilidad en el proceso de revisión por pares, así como la publicación científica en general a través de la transparencia. Esta declaraciones aumentan la confianza pública y la credibilidad en el proceso de revisión por pares, así como la publicación científica en general a través de la transparencia.

Discusión

La publicación en una revista científica que utiliza el proceso de revisión por pares puede haber resultado más compleja con el paso de los años, pero se ha vuelto más confiable. Cuando cambiamos nuestra práctica en relación a los informes publicados, hay que asegurarse de que la ciencia es válida y que las consideraciones éticas han sido revisadas cuidadosamente. La autoría ha creado un potencial de controversia entre los que desean publicar su trabajo. Las normas elaboradas por grupos de consenso como el ICMJE, CONSORT y COPE ofrecen un proceso claramente definido para fortalecer la publicación de artículos según las normas de la ética y la investigación. Las revistas que apoyen esas exigencias tendrán éxito en la elaboración de informes al ser valoradas y aceptadas por los profesionales de la salud en la práctica y por la comunidad de autores productores de conocimiento científico. Al adherir a estas normas y criterios éticos, se aumenta la credibilidad del proceso a través de contribuciones publicadas que realmente contribuyan para guiar la atención a los pacientes.

Linda Ohler, MSN, RN, CCTC, FAAN

Editora, Progress in Transplantation and Clinical Administrator Transplant Institute, Georgetown University/Washington, DC, EUA

REFERENCIAS

- 1. The Royal Society, 350th anniversary [online], 2010 [acesso 2010 Apr 18]. Disponível em: http://royalsociety.org/
- 2. International Committe of Medical Journal Editors. Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journals [online]. [acesso 2010 Apr 18]. Disponível em: http://www.icmje.org/sop_1about.html
- 3. Committee on Publication Ethics. Guidelines on good publication practice. [acesso 2010 Apr 18]. Disponível em: http://publicationethics.org/static/1999/1999pdf13.pdf
- 4. Rockwell S. Ethics of peer review: a guide for manuscript reviewers [online]. New Have (US): Office of research integrity, US. Department of Health and Human Services; 2005 [acesso 2010 Apr 18]. Disponível em: http://ori.dhhs.gov/education/products/yale/prethics.pdf
- 5. Baggs JG, Broome ME, Dougherty MC, Freda MC and Kearny MH. Blinding in peer review, the preferences of reviewers for nursing journals. J Adv Nurs 2008 Oct; 64(2):131-8.
- 6. International Committe of Medical Journal Editors. Authorship in publications [online]. [acesso 2010 Apr 18]. Disponível em: http://www.icmje.org/ethical_1author.html
- 7. Consolidated Standards of Reporting Trials. Checklist for reporting in randomized controlled trials [online]. [acesso 2010 Apr 18]. Disponível em: http://www.consort-statement.org/consort-statement/